



Plan de Prácticas de la UEx

Máster Universitario en Formación de Profesorado
de Educación Secundaria

Curso 2010/2011

Facultad de Ciencias; Facultad de Educación; Facultad de Filosofía y Letras y
Facultad de Formación del Profesorado

ÍNDICE

ÍNDICE	2
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS DE LA UEX	3
GUÍA DE PRÁCTICAS	5
1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES	5
1.1. <i>Competencias</i>	5
1.2. <i>Resultados de aprendizaje</i>	5
2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS	5
2.1. <i>Selección de Centros y Tutores de prácticas</i>	5
2.2. <i>Duración</i>	6
2.3. <i>Sistema y criterios de evaluación</i>	7
3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS	8
4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	10
5. ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS	11
5.1. <i>Estructura y contenido</i>	11
5.2. <i>Fechas de entrega</i>	12
GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	12
1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
1.1. <i>Objeto</i>	12
1.2. <i>Requisitos previos</i>	12
2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	12
2.1. <i>Competencias</i>	12
2.2. <i>Resultados de aprendizaje</i>	13
3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	14
3.1. <i>Objetivos específicos</i>	14
3.2. <i>Contenidos</i>	14
4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.....	16
4.1. <i>Entrega y defensa</i>	16
4.1.1. <i>Requisitos de entrega y defensa</i>	16
4.1.2. <i>Plazos de entrega y defensa</i>	16
4.2. <i>Sistema de evaluación y calificación</i>	16
4.2.1. <i>Tribunales de evaluación</i>	16
4.2.2. <i>Criterios de evaluación</i>	17
FUNCIONES DE LOS TUTORES	18
1. PROFESOR-TUTOR DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS.....	18
1.1. <i>Funciones</i>	18
1.2. <i>Guía de actuación</i>	18
2. COORDINADOR DE PRÁCTICAS DE LA UEX.....	20
2.1. <i>Funciones</i>	20
2.2. <i>Guía de actuación</i>	20
ANEXO DE DOCUMENTOS	22
0. Solicitud de centros de prácticas.....	22
1. Aceptación de Alumno en prácticas	22
2. Compromiso personal del alumno en prácticas	22
3. Cuestionario de evaluación.....	22
4. Autorización de entrega del informe de prácticas	22
5. Autorización de la defensa del Trabajo fin de Máster	22
6. Cuestionario de valoración de las actividades de Tutoría.....	22
7. Instrumento de evaluación del Trabajo Fin de Máster	31

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS DE LA UEX

Este Plan de Prácticas viene a regular las actividades docentes del módulo de Prácticum del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria. El Plan de Estudios de esta titulación fue verificado por el Consejo de Universidades con fecha de 30 de junio de 2009, tras informe favorable de la ANECA de fecha 5 de junio de 2009. La Junta de Extremadura ha autorizado su implantación por Decreto 214/2009 de 25 de septiembre (DOE de 1 de octubre). El título de Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria por la Universidad de Extremadura ha sido declarado oficial por la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010. El Plan de Estudios ha sido publicado en BOE de 26 de abril de 2010 y en DOE 29 de abril de 2010. Este título responde a lo establecido por la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (BOE de 21 de diciembre) y por la Orden ECI 3858/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29), por lo que reúne los requisitos exigidos en el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria.

Al amparo del convenio suscrito por la Universidad de Extremadura y la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, de fecha 2 de febrero de 2010, se ha regulado la realización de las Prácticas de esta titulación. La Junta de Extremadura, por Orden de 2 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación y la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, ha regulado los requisitos que han de cumplir los Centros y profesores para poder ser acreditados como centros formativos de prácticas. El Vicerrector de Planificación Académica de la UEx, tras consultas con la Comisión de Seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, ha arbitrado las medidas oportunas para la organización académica de su desarrollo. Fruto de esta normativa surge el presente Plan de Prácticas que establece las actividades que han de realizar los alumnos y sus profesores tutores (en el Centro de secundaria – profesor-tutor de prácticas- y en la Facultad – coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad correspondiente).

Su contenido afecta a dos asignaturas diferentes: la asignatura de Prácticas Docentes (12 créditos ECTS) y la de Trabajo Fin de Máster (6 créditos ECTS). En cada una de ellas se detallan los objetivos pretendidos, los aspectos básicos de su organización docente, las actividades formativas que han de realizarse y el sistema de evaluación previsto. Así mismo, se concretan las funciones de los profesores-tutores de prácticas y de los coordinadores de prácticas de la UEx en sus respectivas guías de actuación. Por último, se incluyen en Anexo los documentos que han de cumplimentarse en la estancia de prácticas y en su evaluación.

Para un mayor conocimiento y difusión del presente Plan, además de su entrega a los alumnos y profesores implicados en el Máster, se han organizado por parte del Vicerrectorado de Planificación Académica y de las Facultades que imparten el Máster las siguientes Jornadas de Formación:

- Para Coordinadores de prácticas de la UEx:
 - El día 18 de enero, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, a las 17 horas, para las especialidades impartidas en el Campus de Cáceres.
 - El día 19 de enero, en la Facultad de Educación de Badajoz, a las 17 horas, para las especialidades impartidas en el Campus de Badajoz.
- Para los Alumnos de la UEx:
 - El día 20 de enero, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, a las 17 horas, para las especialidades impartidas en el Campus de Cáceres.
 - El día 21 de enero, en la Facultad de Educación de Badajoz, a las 17 horas, para las especialidades impartidas en el Campus de Badajoz.
- Para los tutores de prácticas de los centros de Enseñanza Secundaria:
 - El día 21 de febrero, en la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, a las 17 horas, para las especialidades impartidas en el Campus de Cáceres.
 - El día 22 de febrero, en la Facultad de Educación de Badajoz, a las 17 horas, para las especialidades impartidas en el Campus de Badajoz.

GUÍA DE PRÁCTICAS

1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DOCENTES

1.1. COMPETENCIAS

La asignatura de Prácticas Docentes, de carácter práctico y específico, trabaja todas las competencias básicas y específicas de la especialidad. El logro de dichas competencias globales se medirá según el grado de consecución de los siguientes objetivos:

- Conocer el funcionamiento de un IES, y particularmente del Departamento de la especialidad correspondiente.
- Participar en el diseño o revisión de una unidad didáctica o de trabajo de la especialidad correspondiente.
- Desarrollar algunas de las actividades docentes previstas en dicha unidad.
- Confeccionar un informe que recoja una reflexión sistemática sobre el desarrollo de los anteriores objetivos, así como de la aplicación, en la práctica del aula, de los conocimientos y estrategias trabajadas en las fases anteriores.

1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos anteriores se medirán atendiendo a la consecución, en su estancia y en su Informe de Prácticas, de, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje (incluidos en la Memoria de verificación del título):

3. Elaboración de proyectos de actuación educativa de adolescentes basados en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales vinculados al curriculum extremeño de enseñanza media.
4. Uso inicial de las herramientas informáticas de la ofimática y la gestión educativa del sistema educativo extremeño (Linex, Rayuela, Software específico de la especialidad, etc.).
5. Integración en las diversas actividades de un centro educativo durante su periodo de prácticas.
6. Análisis de la profesión docente y de la realidad escolar, identificando buenas prácticas e indicadores de calidad, en su informe de prácticas.

2. ESTANCIA DE PRÁCTICAS

2.1. SELECCIÓN DE CENTROS Y TUTORES DE PRÁCTICAS

Esta última fase, de carácter únicamente presencial, consiste en la realización de prácticas de enseñanza en los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Junta de Extremadura ha regulado la selección de Centros y tutores mediante los siguientes documentos:

1.- La Orden de 2 de marzo de 2010 por la que se regula el desarrollo del Practicum correspondiente al título de Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se establecen los requisitos para la selección de centros de formación en prácticas y de profesores-tutores de alumnado en prácticas (DOE de 12 de marzo de 2010).

2.- La Resolución de 25 de agosto de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster Universitario de Formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2010/2011 (DOE núm. 185, de 24 de septiembre).

3.- La Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster Universitario de Formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2010/2011, donde se establece la lista de Centros y de Departamentos a los que podrán ser remitidos los alumnos para ser tutorizados por los profesores elegidos, según el sistema de adscripción determinado por la convocatoria (DOE núm.. 237, de 13 de diciembre).

Antes de comenzar el periodo de prácticas, los alumnos, partiendo de la Resolución de 11 de noviembre, anteriormente citada, y a través del anexo 0 (presente en este documento), manifestará su preferencia hasta para un máximo de 5 centros educativos (por orden de prioridad). Dicho documento deberá entregarlo en la secretaría de la Facultad correspondiente hasta el 24 de enero de 2011. En el caso de no hacerlo, La UEx le asignará directamente un centro atendiendo a la disponibilidad de los mismos.

Una vez recibidas las propuestas de los alumnos, la UEX distribuirá a los alumnos, a ser posible según las preferencias que manifiesten (atendiendo en primer lugar a la especialidad del máster cursada, y en segundo lugar, a la afinidad de las prácticas a realizar con su titulación¹). Atendiendo a estos criterios, los alumnos deberán dirigirse a los centros en los que desean realizar las prácticas destinados a tal fin (ver anexo 1 y 2). Dicho documento deberá ser cumplimentado y entregado antes del 18 de febrero de 2011 al Decano de la Facultad (secretaría de la Facultad) correspondiente. Los tutores de los centros podrán acoger, como máximo a 2 alumnos (como norma general) en prácticas. De ser necesario (en el caso que una especialidad de un mismo centro reciba una gran cantidad de peticiones), se procederá a distribuir las plazas según la nota media de acceso al Máster.

2.2. DURACIÓN

Las prácticas deben desarrollarse desde el 23 de febrero al 29 de abril de 2011 con una duración global de 150 horas presenciales en los centros de enseñanza secundaria. El tutor de prácticas que el

¹ Las especialidades y las materias a impartir en la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos están reguladas por REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. La solicitud y asignación de los alumnos a los centros debe regirse por este Real Decreto.

departamento asigne al alumno será el responsable de asegurar que el estudiante cumple el plan de actividades que se reflejan en el Plan de Prácticas, asegurando que el alumno realiza las actividades programadas.

Por otro lado, el alumno deberá acudir a una serie de seminarios presenciales en la Facultad correspondiente, antes y durante su asistencia al Centro (25 horas de seminario). Estos seminarios son:

1. Seminarios de iniciación de prácticas (9 horas, de 17 a 20 h.): los días 23, 24 y 25 de febrero de 2011 (tres sesiones de 3 horas de duración por grupo en las diferentes Facultades a las que corresponda la especialidad).
2. Estancia en los centros: del 28 de febrero al 16 de marzo
3. Seminarios de desarrollo de prácticas (6h, de 17 a 20 h.): los días 17 y 18 de marzo de (dos sesiones de 3 horas de duración por grupo, en las diferentes Facultades a las que corresponda la especialidad).
4. Estancia en los centros: del 21 de marzo al 15 de abril de 2011
5. Seminarios de finalización de prácticas (9h, de 17 a 20 h.): los días 27, 28 y 29 de abril de 2011 (tres sesiones de 3 horas de duración por grupo, en las diferentes Facultades a las que corresponda la especialidad).

2.3. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para superar esta fase, el alumno deberá obtener una valoración positiva del periodo de permanencia en el centro, así como del Informe de las Prácticas. El tutor de Centro supervisará y acreditará el cumplimiento de las 150 horas de permanencia obligatoria en el centro, pudiendo justificar por causa razonada hasta un 20 % de ausencia.

La nota de prácticas consistirá en la media entre la calificación del profesor tutor de prácticas y del coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad. La nota se expresará según el sistema de calificaciones que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º.

Para ello, el profesor tutor de prácticas en el centro realizará un informe (según el modelo incluido en el presente Plan de Prácticas) que supondrá el 50 % de la nota del estudiante. En él valorará:

- La actitud del estudiante en el desarrollo de las prácticas (ejecución de tareas encomendadas, asistencia, participación en las actividades, etc.).
- La calidad de ejecución de las tareas encomendadas (elaboración de materiales didácticos, impartición de clases, diseño de prácticas y evaluaciones, realización de actividades de gestión, etc.).

El cuestionario de evaluación de prácticas (ver anexo 3) será remitido al coordinador de prácticas de la UEx mediante sobre cerrado, con la solapa firmada por el profesor tutor, junto a su Informe de prácticas.

El profesor coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad corregirá los Informes de prácticas del estudiante, que supondrán el 50% restante de la nota. En la corrección se valorará:

- El conocimiento del estudiante del sistema educativo extremeño, advertido en sus descripciones y análisis.
- La experiencia adquirida por el estudiante, advertida en el número y variedad de actividades desarrolladas en el Centro.
- La calidad de los materiales elaborados por el estudiante en el ejercicio de sus prácticas.

El coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad, o en su caso los coordinadores cuando haya más de uno, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho.

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PRÁCTICAS

A modo de resumen, en las Prácticas docentes del curso 2010/2011 el estudiante realizará las siguientes actividades formativas.

<i>Actividad²</i>	<i>Tarea</i>	<i>Horas</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
<i>Reunión inicial con Coordinadores de prácticas de la UEx</i>	Puesta en común del programa de actividades que forman el Practicum y el trabajo fin de máster	2	18 y 19 de enero de 2011	Fac. de Filosofía Letras y Fac. Educación
<i>Reunión Inicial con alumnos</i>	Información sobre las actividades a realizar durante el periodo de prácticas	2	20 y 21 de enero de 2011	Fac. de Filosofía Letras y Fac. Educación
<i>Reunión inicial con tutores de prácticas de los centros de ES</i>	Información sobre las actividades a realizar durante el periodo de prácticas	2	21 y 22 de febrero de 2011	Fac. de Filosofía Letras y Fac. Educación
<i>Seminario de iniciación</i>	Explicación del plan de prácticas y tareas a desarrollar en las mismas por especialidad	9	23, 24 y 25 de febrero de 2011	En cada Facultad donde se imparta la especialidad

² No incluida la elaboración del trabajo fin de máster

<i>Visita y consulta de los documentos generales de los centros</i>	<p>El alumno se presentará en el Instituto asignado. El tutor de prácticas les dará las indicaciones oportunas acerca de horarios, clases, normas...</p> <p>Revisión de documentos del Centro y de la normativa de aplicación El alumno revisará, con el tutor de prácticas, todos los documentos de organización del centro: PC, ROF, Plan de atención a la diversidad, Plan de atención a la diversidad, Plan de acción tutorial,... Normativa básica y desarrollos normativos de currículo y evaluación....</p> <p>Conocer el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (departamentos, CCP), del y del Consejo escolar.</p>	10		
<i>Visita a los servicios comunes del Centro</i>	<p>Conocimiento de los servicios ofrecidos por el Centro: Departamento de orientación, laboratorios, aulas específicas, talleres, biblioteca.</p>	10	Del 28 de febrero al 16 marzo	Centros de prácticas
<i>Presentación al tutor de materia o Módulo</i>	<p>El tutor de prácticas informará sobre las condiciones de su trabajo, contenidos, cursos a los que asiste, alumnos a los que imparte clases.</p> <p>Participación en las reuniones del departamento didáctico correspondiente.</p> <p>Asistencia a las clases con su tutor de materia o módulo</p> <p>Conocerá así mismo todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos formativos de grado medio y superior) y los programas institucionales existentes en el centro (de de Diversificación Curricular, Iniciación Profesional...)</p>	30		
<i>Seminarios de desarrollo</i>	<p>Revisión de tareas realizadas y planificación de las actividades de la unidad didáctica a desarrollar y que serán objeto de la observación por parte del tutor del centro.</p>	6	17 y 18 de marzo de 2011	En cada Facultad donde se imparta la especialidad
<i>Elaboración, diseño y participación guiada en unidades didácticas</i>	<p>Elaboración de una Programación didáctica o intervención psicopedagógica o sociocomunitaria³. Participación en la elaboración y aplicación de varias unidades didácticas, de trabajo o intervenciones psicopedagógicas. Diseño de una unidad y elaboración de materiales para utilizar en la unidad didáctica.</p>	50	Del 21 de marzo al 15 de abril de 2011	Centro de prácticas
<i>Observación o grabación y asesoramiento sobre el desarrollo de actividades</i>	<p>Aplicación en el aula de la unidad didáctica, de trabajo o de una intervención psicopedagógica.</p> <p>Grabación u observación (por parte del tutor) de al menos una actividad en el aula (teórica, práctica...) o intervención psicopedagógica.</p>	50		

³ Tarea dirigida a los alumnos de la especialidad de Orientación Educativa.

<i>Seminario de finalización: exposición y discusión de la memoria</i>	El alumno expondrá ante el profesor y los compañeros de la especialidad la memoria desarrollada y aplicada en el Centro, exposición que irá seguida de un debate conjunta entre todos los miembros del grupo.	9	27, 28 y 29 de abril de 2011	En cada Facultad donde se imparta la especialidad
--	---	---	------------------------------	---

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

A modo de resumen, el calendario de actividades administrativas para la fase de prácticas y trabajo fin de máster del curso 2010/2011 es:

<i>Actividad</i>	<i>Documento y tarea</i>	<i>Lugar de entrega</i>	<i>Fecha</i>
<i>Solicitud de centro de prácticas</i>	Anexo 0. Elección de centros a partir de la Resolución de 11 de noviembre de 2010	Secretaría de la Facultad correspondiente	Hasta el 24 de enero de 2011 (de 9 a 14 y de 17 a 19 ⁴)
<i>Asignación de los centros de prácticas por parte de la UEx</i>	Asignación y publicación del listado de alumnos y centros	Tablones de anuncios de la Facultad	Antes del 23 de febrero
<i>Aceptación de centro de prácticas</i>	Anexo 1 y 2. Aceptación del tutor y compromiso personal del alumno.	Secretaría de la Facultad correspondiente	Hasta el 18 de febrero de 2011 (de 9 a 14 y de 17 a 19)
<i>Entrega de memoria de prácticas</i>	Anexo 3 y 4. Cuestionario de evaluación y autorización de entrega de memoria de prácticas.	Coordinador de prácticas de la UEx	Hasta el 16 de mayo de 2011.
<i>Evaluación por parte de los coordinadores de prácticas de la UEx</i>	Firma y entrega de actas	Secretaría Facultad correspondiente	Según calendario oficial de la UEx
<i>Entrega del trabajo fin de máster</i>	Anexo 5 y 6. Cuestionario de evaluación, autorización defensa trabajo fin de máster y trabajo fin de máster en papel (por triplicado) y una copia en CD.	Secretaría Facultad correspondiente	Según calendario que establezca la Facultad correspondiente
<i>Defensa trabajo fin de máster</i>	Defensa ante tribunal del trabajo fin de máster	Aulas de la Facultad correspondiente	Según calendario que establezca la Facultad correspondiente

⁴ Los viernes por la tarde la secretaría de los centros permanecerán cerradas.

5. ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS

5.1. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El alumno dará cuenta de las actividades realizadas en su estancia de prácticas mediante la elaboración de un Informe de prácticas, redactado bajo la dirección de su profesor-tutor de prácticas. Este Informe tendrá la siguiente estructura y contenido:

- *Portada.* Debe presentar obligatoriamente los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, identificación del centro, departamento de realización de las prácticas y nombre y cargo del profesor-tutor de prácticas.
- *Descripción general del centro de prácticas.* Deberá incluir una contextualización del centro en entorno sociocultural, así como una breve descripción de sus características, instalaciones, organigrama del centro, alumnado... (hasta 3 páginas).
- Descripción de *la programación didáctica del curso* en el que se realizan las prácticas. Deberá incluir una descripción de los siguientes aspectos relativos al diseño curricular de la materia: estructura del Proyecto Educativo de Centro y la Programación Didáctica de la Materia atendiendo a los criterios específicos de: Objetivos, Contenidos, Criterios de Evaluación, Competencias Básicas, Metodología y Didáctica, acorde con la normativa vigente (hasta 4 páginas)
- *Descripción de las actividades desarrolladas en las prácticas por el alumno.* Deberá indicar las actividades realizadas en el Centro, con atención especial a la descripción de, al menos, una de las unidades didácticas, de trabajo o intervención psicopedagógica en la que se encuadre la práctica docente y clases impartidas por el alumno (hasta 10 pág.).
- *Análisis y asesoramiento de las actividades observadas o grabadas.* El alumno deberá ser observado o grabado por el tutor en al menos una de las actividades de la unidad didáctica elaborada, o de la intervención psicopedagógica. Posteriormente esta observación o grabación deberá ser objeto de análisis y asesoramiento por parte del tutor y el alumno. Adicionalmente se podrá hacer más observaciones o grabaciones en las que se intenten corregir o poner en práctica las orientaciones recibidas por el tutor. En el caso de optar por la grabación, se deberán incluir como anexo en la memoria de prácticas (hasta 5 páginas).
- Anexo que incluya muestras de los diversos materiales elaborados por el estudiante en la preparación y desarrollo de sus prácticas (sin límite de extensión, aunque es una selección de materiales que incluya un máximo de los tres que considere más valiosos, no de todo lo realizado en las prácticas).

Cuando más de un alumno participe en las actividades docentes de un mismo Departamento, los dos primeros apartados de sus respectivos Informes pueden ser idénticos. En cualquier caso, el apartado 3 de cada Informe, así como sus Anexos, deberán reflejar diferencialmente las actividades docentes desarrolladas por cada uno.

Normas de presentación. Los títulos de los apartados pueden presentarse en negrita y con un tamaño de 14 puntos o superior. Para el desarrollo de los contenidos se utilizará preferentemente letra tipo Times New Roman o similar, de 12 puntos de tamaño, interlineado de 16 pto y separación de 4 pto, aproximadamente, antes y después de cada párrafo. Debe evitarse el uso de la negrita y el subrayado en

el cuerpo del texto. Los márgenes deben estar comprendidos entre 2 y 3 cm. Las páginas deben ir numeradas, evitando siempre la inclusión de páginas en blanco.

5.2. FECHAS DE ENTREGA

La entrega del Informe de prácticas de los alumnos se podrá entregar hasta el 16 de mayo de 2011. Los alumnos, tras la firma de autorización de entrega de su Tutor de Prácticas (ver anexo 4), lo entregarán al Coordinador de Prácticas de la UEx en su especialidad, quien verificará que el Informe cumple con los requisitos de este Plan de Prácticas y confirmará la autorización de su entrega para evaluación o, en su caso, denegará esta confirmación y remitirá de nuevo, de manera motivada, el trabajo al alumno para que subsane bajo la dirección de su profesor tutor las carencias observadas. Una vez recibidos y evaluados los trabajos, el Coordinador de prácticas de la UEx elaborará y cumplimentará y entregará en la secretaría de su centro las actas correspondientes. La fechas de revisión de la memoria de prácticas serán atendidas por el Coordinador de prácticas de la UEx.

GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1.1 OBJETO

El Trabajo fin de máster consistirá en la realización de un trabajo final que compendie todas las competencias adquiridas en el Máster mediante la realización de una memoria crítica de las prácticas realizadas en la que se incluya la programación integral de una de las asignaturas en las que impartiese clase durante el desarrollo de sus prácticas.

1.2. REQUISITOS PREVIOS

El trabajo Fin de Máster sólo se podrá defender tras la aprobación del resto de las asignaturas del Plan de Estudios.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE MÁSTER

2.1. COMPETENCIAS

En el Trabajo fin de Máster, como en la asignatura de Prácticas Docentes, se trabajan todas las competencias generales y específicas del título. Para poder valorar su consecución, el Trabajo fin de Máster debe contemplar el conjunto de actividades sistematizadas en las que colaboran los Centros de Enseñanza Secundaria y la Universidad de Extremadura, mediante sus cuatro centros (Facultad de Educación, Facultad de Ciencias, Facultad de Filosofía y Letras, y la Facultad de Formación del Profesorado), y cuyo fin es poner a los estudiantes del Máster en contacto con el mundo profesional docente en Educación Secundaria.

Debe ser considerado como un referente fundamental en la formación inicial del futuro profesor/a de Educación Secundaria, destacando las siguientes dimensiones:

1. *Dimensión formativo-teórica*, tiene un carácter generalista y se centra en un conocimiento general del funcionamiento del Centro, en la observación de la práctica del aula y en la iniciación del estudiante como docente atendiendo a contenidos generales. Asimismo, centra su actividad en la especialidad sin excluir el carácter generalista propio de la práctica realizada.
2. *Dimensión formativa-práctica* que le permite al alumno/a un acercamiento a la realidad profesional, lo que le posibilita:
 - El conocimiento y observación de la realidad escolar.
 - Ejercitarse en el desempeño de competencias profesionales elaboradas a nivel teórico.
 - Situarse ante realidades concretas.
 - Dominar técnicas y practicar destrezas.
 - Experimentar en situaciones controladas y autorizadas.
 - Reflexionar sobre lo que se hace y lo que se puede hacer.
3. *Dimensión reflexivo-crítica e innovadora*, ya que determinadas competencias profesionales a desarrollar por el alumno/a requieren un escenario real. Reflexionar en y sobre la acción permite utilizar y contrastar instrumentos conceptuales que den respuestas a demandas y problemas que necesariamente se han presentado en la práctica.

2.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La medición de que se han conseguido las competencias del título en la asignatura Trabajo fin de Máster se medirá advirtiéndose si el alumno ha conseguido, al menos, los siguientes resultados de aprendizaje (incluidos en la Memoria de verificación del título):

- Expresión correcta y fluida en español de sus conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Elaboración de trabajos personales y en grupo, buscando, obteniendo, procesando y comunicando información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia).
- Realización de Trabajo Fin de Máster que programa la docencia de su especialidad en un curso completo, concretando el currículo que se vaya a implantar en un centro docente, incluyendo metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas adaptadas a la diversidad de los estudiantes, estimulando el esfuerzo del estudiante y su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, desarrollando las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes, la evaluación, la investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Integrar la teoría con la práctica.
2. Conocer la realidad social, cultural y educativa del centro escolar.
3. Iniciación en el trabajo y destrezas docentes.
4. Desarrollar la reflexión sobre la acción.
5. Desarrollar el hábito de la observación sistemática.
6. Observar, conocer, reflexionar y participar en la dinámica del aula, iniciándose en las destrezas docentes.
7. Observar, conocer e identificar las características comunes y específicas del alumnado adaptando su labor docente a las mismas.
8. Explorar, crear, desarrollar y mejorar las aptitudes y actitudes para llevar a cabo las funciones docentes.
9. Desarrollar la reflexión sobre la acción. Se trata de que los estudiantes en prácticas adquieran hábitos reflexivos sobre lo que ven hacer y lo que ellos mismos hacen.
10. Colaborar y participar en todas las actividades del centro escolar, así como las desarrolladas por el profesor-tutor.

3.2. CONTENIDOS

1.-*Descripción del centro de prácticas.* Deberá incluir una contextualización del centro en el entorno sociocultural, así como una breve descripción de sus características, organigrama del centro, alumnado, instalaciones...

2.- *Análisis de las Programaciones Didácticas y su vinculación con la planificación del Centro.* En este apartado se trata de analizar las relaciones de, al menos, una Unidad Didáctica.. Algunos de los aspectos a considerar:

- Adecuación de objetivos y contenidos trabajados en la UD a la etapa correspondiente (Secundaria o Bachillerato).
- Metodología: características y tipos de actividades desarrolladas.
- Recursos utilizados: materiales, humanos...
- Criterios e instrumentos de evaluación utilizados.
- Tratamiento de las Nuevas Tecnologías y competencia digital.
- Participación en proyectos de investigación o innovación educativa.

3.-*Intervención docente: desarrollo del plan de trabajo.* Describir, justificar y razonar las experiencias docentes desarrolladas en relación con las que desarrollarían en caso de tener autonomía de acción. Se trata de presentar los siguientes apartados

- Los objetivos y contenidos seleccionados
- La metodología y recursos utilizados.
- La actividad o actividades/intervenciones grabadas u observadas y las propuestas de mejora.
- La evaluación: momentos, criterios e instrumentos.
- Problemas encontrados en el desarrollo de la función docente.

En el caso de la especialidad de orientación educativa, el alumno podrá elegir al menos una de las siguientes áreas y modalidades de intervención:

a) *Intervención en procesos de enseñanza-aprendizaje en la enseñanza secundaria.* En el caso de elegir esta modalidad, el alumno elegirá alguno de los siguientes aspectos: diseño, puesta en práctica y evaluación de propuestas dirigidas a trabajar las competencias básicas en la escolaridad obligatoria; diseño, puesta en práctica y evaluación de propuestas dirigidas a trabajar las competencias profesionales; diseño, revisión o valoración de proyectos educativos y curriculares; diseño de un proyecto de innovación en el marco de las programaciones de aula; evaluación psicopedagógica de alumnos con NEE y asesoramiento; colaboración con el profesorado y miembros del departamento de orientación en la programación, desarrollo y evaluación de adaptaciones curriculares de ciclo y de unidad didáctica; apoyo psicopedagógico de alumnos con NEE mediante programas de desarrollo cognitivo, programas de refuerzo pedagógico, etc.; intervención con alumnos procedentes de sectores sociales y culturales desfavorecidos; diseño y desarrollo de estrategias (desde el punto de vista metodológico y organizativo) para la utilización de las tecnologías de información y la comunicación; participación en el diseño, puesta en práctica y evaluación de estrategias que permitan potenciar el aprendizaje de lenguas extranjeras, etc.

b) *Acción tutorial en la enseñanza secundaria.* En el caso de elegir esta modalidad, el alumno elegirá al menos uno de los siguientes aspectos: participación en el diseño y valoración de un Plan de Acción Tutorial, Plan de Orientación Académica y Profesional; integración de actividades en las áreas curriculares relacionadas con el mundo profesional y la transición al mercado laboral; diseño, desarrollo y evaluación de programas de prevención y desarrollo personal (plan de convivencia escolar, maltrato; igualdad entre ambos sexos...), etc.

4.-*Registro de incidentes críticos.* A partir de determinados acontecimientos y situaciones excepcionales, describir y comentar el significado que puedan tener tanto para la labor docente como para la profesional. Se deben recoger al menos cuatro (uno por semana).

5.- *Autoevaluación.* Al final del Trabajo es necesario que se recoja una autorreflexión y valoración crítica de los problemas con los que el alumno de prácticas se ha encontrado para el desarrollo eficaz de su labor en el proceso de formación inicial como profesor de Secundaria.

6. *Referencias bibliográficas.*

Normas de presentación. Los títulos de los apartados pueden presentarse en negrita y con un tamaño de 14 puntos o superior. Para el desarrollo de los contenidos se utilizará preferentemente letra tipo Times New

Roman o similar, de 12 puntos de tamaño, interlineado de 16 pts y separación de 4 pts, aproximadamente, antes y después de cada párrafo. Debe evitarse el uso de la negrita y el subrayado en el cuerpo del texto. Los márgenes deben estar comprendidos entre 2 y 3 cm. Las páginas deben ir numeradas, evitando siempre la inclusión de páginas en blanco.

4. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

4.1. ENTREGA Y DEFENSA

4.1.1. REQUISITOS DE ENTREGA Y DEFENSA

- El trabajo debe presentar obligatoriamente en su portada los siguientes datos: nombre y apellidos del alumno, identificación del centro y departamento de realización de las prácticas.
- El trabajo, que debe poseer las características propias de un trabajo científico (índice, citas, bibliografía, etc.), ha de constar como máximo 50 folios (A4), mecanografiados. (en los 50 anexos no se incluyen los anexos).
- El alumno entregará, en los plazos previstos, el Trabajo fin de máster al Coordinador de prácticas de la UEx de su especialidad, junto con la Autorización de su defensa por parte del profesor tutor de prácticas (ver anexo 5) y la encuesta de evaluación de las actividades de tutoría (ver anexo 6), quien verificará que el Informe cumple con los requisitos de este Plan de Prácticas y confirmará la autorización para su defensa o, en su caso, denegará esta confirmación y remitirá de nuevo, de manera motivada, el trabajo al alumno para que subsane bajo la dirección de su profesor tutor las carencias observadas.
- Cuando el Trabajo fin de Máster reciba la confirmación de autorización para su defensa (ver anexo 6) del Coordinador de prácticas de la UEx en su especialidad, el alumno lo entregará en papel por triplicado en la secretaría de la Facultad correspondiente junto con una copia informatizada en CD. En el CD deberá aparecer el nombre completo del alumno, la especialidad y el centro en el que se ha desarrollado las prácticas y curso académico. Posteriormente, se procederá a iniciar, según el sistema que establezca cada Facultad, al trámite de defensa pública del trabajo.

4.1.2. PLAZOS DE ENTREGA Y DEFENSA

La entrega y defensa del Trabajo fin de Máster se establecerá y publicará por cada centro atendiendo a las convocatorias establecidas.

4.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.2.1 TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

El Trabajo fin de Máster será defendido por el estudiante ante un tribunal formado por tres profesores (al menos dos de ellos vinculados a las asignaturas del módulo de especialidad cursado por el estudiante), entre los que no puede estar el profesor director del trabajo.

Como norma general, habrá 2 tribunales por cada especialidad, nombrados por el Decano a propuesta de la Comisión de Calidad del Máster, teniendo en cuenta que dos de sus miembros, al

menos, deben estar vinculados a la especialidad (entendiendo por vinculación la pertenencia a un área de conocimiento con docencia en la especialidad) y procurando que los profesores de secundaria contratados formen parte del tribunal del los TFM que no dirijan. Concretamente, se procurará que uno de los miembros del tribunal sea de las áreas que imparten el Módulo Genérico o la materia Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa; otro, de las áreas que imparten la materia Aprendizaje y Enseñanza de las Materias (asignaturas de Didáctica y Metodología), preferentemente alguno de los profesores de Enseñanza Secundaria contratados para ello; y el tercero, de las áreas que imparten la materia Complementos para la Formación Disciplinar (asignaturas de Fundamentos Científicos).

4.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al consistir en una memoria crítica de sus prácticas, orientada por los profesores tutores de prácticas (en el Centro y en la UEx), el tribunal valorará de forma específica (ver anexo 7)⁵:

- El análisis reflexivo que de la experiencia práctica realice el estudiante en relación con la formación recibida en las asignaturas del Máster.
- Comprensión de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza-aprendizaje en particular.
- Análisis de las concepciones de la educación derivadas de las propuestas curriculares.
- Capacidad de establecer relaciones entre los diferentes niveles de planificación curricular.
- Diseño y desarrollo de planes de trabajo adaptados al contexto sociocultural.
- Capacidad para organizar la enseñanza adecuada al nivel correspondiente.
- Preparación selección o elaboración de materiales didácticos.
- Capacidad para desarrollar una observación sistemática.
- Colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.
- Presentación de la memoria: Estructura formal Claridad y rigor expositivo Normas gramaticales.

En su evaluación, que será motivada, calificará al estudiante según el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º.

El conjunto de tribunales de Trabajo Fin de Máster, a la vista de las notas de los estudiantes, determinará la concesión de las matrículas de honor correspondientes según la especialidad, teniendo en cuenta que la mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Se podrán conceder el número de matrículas que, según los alumnos matriculados, proceda en derecho.

⁵ El tribunal podrá utilizar de forma opcional el instrumento de evaluación que aparece en el anexo.

FUNCIONES DE LOS TUTORES

1. PROFESOR-TUTOR DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS

1.1. FUNCIONES

Según la Orden de 2 de marzo de 2010 por la que se regula el desarrollo del Practicum correspondiente al título de Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se establecen los requisitos para la selección de centros de formación en prácticas y de profesores-tutores de alumnado en prácticas (DOE de 12/03/2010), son funciones del profesor tutor de prácticas las siguientes (art. 2.5):

- a) Acoger al alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar y promover su integración en el centro educativo.
- b) Posibilitar la iniciación en la práctica docente del alumnado en prácticas, facilitando su conocimiento del centro y de las funciones del profesorado.
- c) Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, así como en la elaboración de memorias y trabajo final de Máster.
- d) Evaluar el desarrollo de las prácticas siguiendo para ello criterios y pautas del plan de prácticas de la Escuela o Facultad Universitaria correspondiente.
- e) Asistir a las sesiones informativas o formativas que determine la Consejería de Educación.

1.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

Con el fin de cumplir estas funciones, durante el curso 2010/2011, los profesores tutores de prácticas leerán el presente Plan de Prácticas, asumirán su contenido y aceptarán la tutoría del alumno correspondiente mediante la firma del escrito de aceptación del alumno en prácticas. Dicha aceptación deberán remitirla al Decano de la Facultad correspondiente.

En su actividad de tutoría, deberán realizar, al menos, las siguientes actuaciones:

- 1.-Asistencia voluntaria a la jornada de formación organizada por la UEx.
- 2.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno, durante su primera semana de estancia en el Centro adquiera información suficiente sobre:
 - El horario y las normas de convivencia.
 - Las instalaciones del Centro, en especial de las aulas y locales vinculados a la docencia de su especialidad.
 - La Biblioteca, laboratorio, instalaciones deportivas, etc.
 - Los equipos e infraestructuras docentes especialmente vinculados a su especialidad.
 - La estructura del centro, el organigrama de su funcionamiento y los principales órganos y cargos académicos.
- 3.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno consulte y revise los principales documentos del Centro y de la normativa de aplicación: PE,

ROF, Plan de atención a la diversidad, ...Normativa básica y desarrollos normativos de currículo y evaluación.... Reglamento orgánico de centros, Normativa de adscripción docente, Real decreto de derechos y deberes de los alumnos, Normas sobre el derecho a una evaluación objetiva...

4.- Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica (Departamentos, CCP), del Claustro y del Consejo escolar. En la medida de lo posible, organizará la participación del alumno como observador en alguna de sus reuniones.

5.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca el funcionamiento de los servicios de atención a la diversidad, en especial el Departamento de Orientación, la actuación del Educador Social y, en su caso, los programas institucionales existentes en el centro, con especial atención a la participación de su especialidad en dichas actividades.

6.-Bajo la organización del coordinador de prácticas de su Centro, establecerá un sistema para que el alumno conozca todos los niveles formativos donde se impartan asignaturas de su especialidad en el centro (Secundaria obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior).

7.-Establecerá un sistema para informar al alumno sobre las condiciones de su trabajo como profesor de la especialidad, sobre sus principales funciones, sobre los cursos a los que asiste, sobre los alumnos a los que imparte clases y sobre la documentación que debe generar en el ejercicio de su docencia. Así mismo, establecerá el sistema para que el alumno observe, en la medida de lo posible, estas actividades así como revisar los documentos que en ellas se generan. Al menos, asegurará que el alumno observe un número suficiente de clases impartidas por él, como para poder analizar la realidad docente de la práctica de su especialidad.

8.-Orientará en diversas reuniones, y mediante el correspondiente encargo de tareas, la elaboración por parte del alumno de una Programación didáctica de aula, centrada en el Diseño de una unidad y elaboración de materiales para utilizar en la UD. Así mismo, posibilitará que el alumno aplique en el aula dicha UD. Esta labor deberá coordinarse con el coordinador de prácticas de la UEx.

9.-Evaluará la realización de las prácticas del alumno, mediante el correspondiente informe según el modelo y los criterios establecidos por la UEx y lo remitirá al Coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad mediante el sistema que éste determine.

10.-Revisará la redacción del Informe de Prácticas, siguiendo los criterios elaborados por la UEx. En este informe, de forma muy sucinta, habrá de indicarse los distintos sistemas establecidos para que el alumno realice las actividades de observación, participación y análisis incluidas en la presente guía. Autorizará su entrega firmando la correspondiente autorización para su entrega. En el caso de que el Coordinador de Prácticas de la UEx exija, motivadamente, que se subsanen algunos aspectos de la Memoria de Prácticas, deberá orientar al alumno para su corrección.

11.-Orientará al alumno sobre la realización de su Trabajo Fin de Grado, facilitándole los documentos necesarios, corrigiendo el contenido y redacción del mismo, según los criterios elaborados por la UEx. A este respecto el profesor tutor de prácticas podrá solicitar del Coordinador de prácticas de la UEx asesoría técnica, si lo considera necesario, así como orientación bibliográfica si ello fuere preciso. Autorizará su defensa firmando la correspondiente autorización para su defensa. En el caso de

que el Coordinador de Prácticas de la UEx exija, motivadamente, que se subsanen algunos aspectos del Trabajo fin de Máster, deberá orientar al alumno para su corrección.

Una vez defendido por el alumno el Trabajo fin de Grado, la UEx procederá a emitir las correspondientes certificaciones de su actividad como profesor tutor y realizar el abono de la gratificación correspondiente⁶. Por el contrario, de acreditarse que el profesor tutor ha incumplido alguna de las actuaciones aquí señaladas, se entenderá que ha incumplido los compromisos de tutoría asumidos ante la UEx y su actuación será puesta en conocimiento de la Autoridad Educativa, a los efectos oportunos, al tiempo que decaerá en los derechos de gratificación asumidos por la UEx.

2. COORDINADOR DE PRÁCTICAS DE LA UEX

2.1. FUNCIONES

Por cada grupo de 25 alumnos de especialidad se nombrará un coordinador de prácticas en la UEx en la especialidad correspondiente cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Será el responsable de mantener la coordinación con los tutores de práctica de los centros de secundaria en los que haya alumnos a su cargo.
- b) Orientará y asesorará técnicamente a los profesores tutores de prácticas.
- c) Seguirá el desarrollo de las prácticas de los alumnos a su cargo.
- d) Confirmará, mediante su visto bueno, que el Informe de Prácticas y el Trabajo fin de Máster reúnen los requisitos exigidos por la UEx para su evaluación.
- e) Evaluará los Informes de Prácticas.
- f) Asumirá la dirección de los trabajos fin de máster de los alumnos que no tengan tutor de prácticas, por haber sido estas reconocidas o por causas sobrevenidas durante el período de prácticas.

2.2. GUÍA DE ACTUACIÓN

El coordinador de prácticas de la UEx en la especialidad correspondiente deberá, al menos, realizar las siguientes actividades:

- 1.- Preparación, desarrollo y evaluación de los seminarios de iniciación, desarrollo y finalización.
- 2.- Establecer un sistema de contacto permanente con los alumnos a su cargo y con sus tutores de prácticas en los centros de secundaria mediante teléfono y correo electrónico. Así mismo, deberá visitar los centros de secundaria, al menos una vez, durante el periodo de prácticas externas, atendiendo a las condiciones contractuales firmadas por el conjunto de los profesores.
- 3.- Orientar inicialmente a los profesores en prácticas participando de manera activa en la Jornada de formación de profesores tutores organizada por la UEx. Así mismo, ofrecerá permanentemente su función de asesoría a petición de los profesores tutores de prácticas que lo soliciten.
- 4.- Orientar a los alumnos sobre las actividades que han de realizarse en el periodo de prácticas, mediante la explicación, en gran grupo, del programa de actividades que forman el Practicum y el trabajo fin de máster. Sin perjuicio de la orientación que pueda solicitar el alumno en cualquier

⁶ Previamente los tutores de prácticas de los centros de Enseñanza Secundaria deberán entregar la siguiente documentación: alta a terceros (todos aquellos que no lo hayan realizado en cursos anteriores) y fotocopia del DNI. El lugar y día de entrega de dicha documentación será previamente informado por parte de la UEx.

momento de su periodo de prácticas, el coordinador programará de una a tres tutorías obligatorias, para seguir el proceso formativo de cada alumno en el periodo de prácticas.

5.-Atender las consultas, dudas y, en su caso, quejas y reclamaciones de los alumnos sobre la atención y actividades que han de realizar en el periodo de prácticas a fin de asegurar que reciben la atención formativa propia de su periodo de prácticas. Así mismo, habrá de atender, en su caso, las denuncias que realicen los profesores tutores sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos durante su periodo de prácticas, a fin de exigir de éstos el cumplimiento de sus actividades.

6.-Revisar, mediante el trámite de visto bueno, que el Informe de Prácticas y el Trabajo fin de Máster reúnen los requisitos exigidos por la UEx para su evaluación. En caso de que dichos documentos no reúnan los requisitos requeridos por la UEX en el presente Plan de Prácticas (p. e., exceso de extensión, falta de contenidos exigidos, etc.) devolverá, motivadamente, el documento al alumno para que se subsane con el apoyo del Profesor tutor de prácticas. Cuando dicho profesor tutor de prácticas se niegue a la tutorizar la corrección, asumirá personalmente la tutela del alumno con el fin de que, subsanados los errores advertidos, el alumno puede ver evaluados su Informe de Prácticas y su Trabajo fin de Máster.

7.-Dirigir los Trabajos fin de Máster de los alumnos que no tengan tutor de prácticas, por haber sido estas reconocidas o por causas sobrevenidas durante el periodo de prácticas (como pueden ser baja por enfermedad del profesor tutor, abandono de sus funciones, etc.)

ANEXO DE DOCUMENTOS

ANEXO 0. SOLICITUD DE CENTRO DE PRÁCTICAS

- A rellenar por el alumno/a
- Enviar al Decano de la Facultad correspondiente antes del 21 de enero de 2011 a través de la secretaría de la Facultad correspondiente.

ANEXO 1. ACEPTACIÓN DE ALUMNO EN PRÁCTICAS

- A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas
- Enviar al Decano de la Facultad correspondiente antes del 18 de febrero de 2011 a través de la secretaría de la Facultad correspondiente.

ANEXO 2. COMPROMISO PERSONAL DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS

- A rellenar por el Alumno.
- Enviar al Decano de la Facultad correspondiente antes del 18 de febrero de 2011 a través de la secretaría de la Facultad correspondiente.

ANEXO 3. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

- A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas
- Enviar al Coordinador de Prácticas de la UEx en la especialidad al terminar el periodo de prácticas, según el sistema que éste establezca.

ANEXO 4. AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DEL INFORME DE PRÁCTICAS

- A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas.
- Entregar al alumno para solicitar el Visto bueno del Coordinador de Prácticas de la UEx en la especialidad
- De tener que subsanar algún aspecto, deberá entregarse una nueva autorización al alumno una vez corregido el Informe de Prácticas.

ANEXO 5. AUTORIZACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

- A rellenar por el Profesor-Tutor de Prácticas.
- Entregar al alumno para solicitar el Visto bueno del Coordinador de Prácticas de la UEx en la especialidad
- De tener que subsanar algún aspecto, deberá entregarse una nueva autorización al alumno una vez corregido el Trabajo fin de Máster.

ANEXO 6. CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA

- A rellenar por el Alumno.
- Enviar al Decano de la Facultad correspondiente al finalizar la elaboración del Trabajo fin de Máster.

ANEXO 7. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA DEFENSA FIN DE MÁSTER

- Opcionalmente, los miembros del tribunal podrán utiliza este instrumento. Cualquier modificación de los criterios del mismo, debe ser notificado a los alumnos.

ANEXO 0.
SOLICITUD DE CENTRO DE PRÁCTICAS

CURSO ACADÉMICO: 2010-11

ALUMNO/A

Apellidos: _____

Nombre: _____

ESPECIALIDAD: _____

Solicita la asignación del siguiente centro para la realización de las prácticas (por orden de interés):

1° Nombre del centro _____

Localidad _____

2° Nombre del centro _____

Localidad _____

3° Nombre del centro _____

Localidad _____

4° Nombre del centro _____

Localidad _____

5° Nombre del centro _____

Localidad _____

Fdo.: _____

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE.....



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

ANEXO 1
ACEPTACIÓN DE ALUMNO DE PRÁCTICAS

(A cumplimentar por el/la tutor/a de Prácticas del Centro escolar y entregar al Decano correspondiente a través de la secretaría de la Facultad)

D./Dña. profesor del centro de la ciudad de en la especialidad de, acepto a D./Dña. como alumno en prácticas del Máster Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria y me comprometo a realizar las funciones como profesor-tutor establecidas en el artículo 2.5 de la Orden de 2 de marzo de 2010 (D.O.E. de 12/03/2010), así como el Plan de Prácticas del curso 2010/2011 de la UEx, funciones y plan de prácticas que declaro conocer.

En.....a.....de..... de 2011

Firmado:

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE.....



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

ANEXO 2
COMPROMISO PERSONAL

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al Decano correspondiente a través de la secretaría de la Facultad)

Por el presente documento, me comprometo a mantener durante el período de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro educativo. Asimismo, me comprometo a respetar los derechos de autor y, en este sentido, realizaré el Informe de Prácticas y el Trabajo fin de Máster de forma personalizada.

Nombre:.....

Apellidos:.....

DNI:.....

En.....a.....de..... de 2011

Firmado:

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE.....



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

ANEXO 3

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Datos del alumno/a:

Especialidad cursada:.....

Centro:.....

Tutor/a.....DNI.....

Localidad y provincia:.....

Niveles en el que ha desarrollado las prácticas:.....

Como tutor/a del alumno/a en prácticas le rogamos que valore los aspectos recogidos en el siguiente cuestionario y califique con nota numérica cada uno de los tres apartados del cuestionario en la respectiva casilla. La ponderación de cada apartado será: 30% apartados uno y tres, 40% apartado dos. En **observaciones** puede aportar todos aquellos comentarios que considere necesarios y oportunos. Le agradecemos sinceramente su valiosa colaboración.

MD = muy deficiente; D = deficiente; B = bien; MB = muy bien; EX.= excelente

ACTITUDES Y APTITUDES EN LAS ACTIVIDADES	MD	D	B	MB	EX
Integración en el Centro.					
Disposición hacia el trabajo (esfuerzo, constancia, dedicación).					
Demuestra tener iniciativa					
Aceptación de responsabilidades en las tareas encomendadas.					
Conocimiento del sistema educativo y de la función del profesor.					
	Calificación del apartado (nota):				
ACTUACIÓN DOCENTE	MD	D	B	MB	EX
Planificación de sesiones de trabajo de aula.					
Capacidad para relacionar y adaptar los contenidos a la realidad del alumno/a.					
Empleo adecuado de recursos didácticos.					
Actividades de evaluación para verificar el grado de aprendizaje de los alumnos/as.					
Claridad y equidad de criterios para valorar tareas o trabajos escolares.					

Adaptación a los ritmos de aprendizaje de los alumnos/as.					
Lenguaje adecuado al nivel de los alumnos/as.					
	Calificación del apartado (nota):				

RELACIONES CON EL GRUPO	MD	D	B	MB	EX
Capacidad para motivar a los alumnos/as.					
Recursos para controlar la clase en situaciones difíciles o ante comportamientos imprevisibles.					
Flexibilidad y prudencia en los criterios de valoración de conductas y actividades disciplinarias.					
Capacidad para “ganarse la clase” (entusiasmo, simpatía, etc.).					
Comprensión y deseo de ayuda a los escolares con dificultades de relación o integración.					
	Calificación del apartado (nota):				

<p>ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL ALUMNO/A DE PRÁCTICAS (El incumplimiento de las obligaciones de asistencia supondrá suspender las Prácticas)</p> <p>ASISTENCIA: faltas justificadas..... sin justificar.....</p> <p>PUNTUALIDAD (buena, regular, mala):</p>
--

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fecha:.....

Profesor-Tutor/a

(firma)

(Sello del Centro)



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

ANEXO 4
AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PRÁCTICAS

(A cumplimentar por el/la tutor/a de Prácticas del Centro escolar)

D./Dña. profesor del centro de la ciudad de en la especialidad de, profesor-tutor de prácticas del alumno, a la vista del trabajo elaborado bajo mi dirección, autorizo su entrega para su evaluación del informe de prácticas ya que responde a lo exigido en el Plan de Prácticas de la UEx del Master Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria en el curso 2010/11.

En.....a.....de..... de 2011

Firmado:

Visto bueno, del Coordinador de prácticas de la especialidad,

En.....a.....de..... de 2011

- Confirmando la autorización de su entrega :

Firmado:

- Denegando la confirmación de su entrega
(Ha de motivarse la denegación):

Firmado:



<NOMBRE DEL CENTRO>

<código postal> – <localidad>

Teléf. 000 000000

ANEXO 5

AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER

(A cumplimentar por el/la tutor/a de Prácticas del Centro escolar)

D./Dña. profesor del centro de la ciudad de en la especialidad de, profesor-tutor de prácticas del alumno, a la vista del trabajo elaborado bajo mi dirección, autorizo la entrega del trabajo fin de master ya que responde a lo exigido en el Plan de Prácticas de la UEx del Master Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria en el curso 2010/11.

En.....a.....de..... de 2011

Firmado:

Visto bueno, del Coordinador de prácticas de la especialidad,

En.....a.....de..... de 2011

- Confirmando la autorización de su defensa :

Firmado:

- Denegando la confirmación de su defensa (Ha de motivarse la denegación):

Firmado:

ANEXO 6. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA

Datos del alumno/a:
 Especialidad cursada:
 Centro: Localidad y provincia: Niveles en el que ha desarrollado las prácticas:

Como alumno/a en prácticas le rogamos que valore los aspectos recogidos en el siguiente cuestionario sobre la atención recibida por parte de su profesor-tutor y del coordinador de prácticas de la UEx. En **observaciones** puede aportar todos aquellos comentarios que considere necesarios y oportunos. Le agradecemos sinceramente su valiosa colaboración.

MD = muy deficiente; D = deficiente; B = bien; MB = muy bien; EX.= excelente

PROFESOR TUTOR DEL CENTRO	MD	D	B	MB	EX
Ha sido asequible y atento					
Ha facilitado orientaciones, recursos y herramientas para la realización de las tareas.					
Ha organizado y facilitado las actividades que se han hecho en el Centro.					
Ha favorecido su integración en el Centro y en el aula					
Ha apoyado y dirigido eficazmente la realización del Informe de Prácticas y del Trabajo fin de Máster.					
<i>Valoración general de su actuación</i>					
COORDINADOR DE PRÁCTICAS DE LA UEX	MD	D	B	MB	EX
Ha sido asequible y atento					
Ha presentado y orientado suficientemente el trabajo que se debían realizar.					
Ha organizado y facilitado las tutorías programadas.					
Ha establecido un sistema de comunicación eficaz					
Ha facilitado la entrega y revisión del Informe de Prácticas y del Trabajo Fin de Máster.					
<i>Valoración general de su actuación</i>					

OBSERVACIONES: (Incluye al dorso las observaciones que consideres oportunas)

En a de de 2011.

Firmado:

ANEXO 7. INSTRUMENTACIÓN DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Alumno/a:
Calificación:

Especialidad⁷:

Evaluador:

Criterio	Niveles (marca con una cruz cómo está hecho)	Observaciones ⁸
1. Descripción del centro (hasta 1 pto)	1. No se describe ninguna característica del centro	
	2. Se describe simplemente el nombre y localidad del centro	
	3. Además del nombre y localidad, se hace referencia a aspectos sociales y/o culturales del lugar donde está ubicado el centro (tipo de centro, economía del lugar...)	
	4. Además de lo anterior, se describe la estructura organizativa del centro (oferta educativa, órganos de gobierno...)	
2. Descripción del módulo/asignatura (hasta 1 pto)	1. No se describen las asignaturas en las que ha participado	
	2. Se describe el nombre de la asignatura(s) en las que se ha realizado sus prácticas (en el caso de FP, se describe también familia profesional, ciclo, título y módulo)	
	3. Se describe aspectos legislativos (legislación básica) en los que se fundamenta la materia	
	4. Se describen aspectos curriculares de la materia (objetivos generales, bloques de contenido, metodología...) y su relación con el proyecto curricular	
3. Descripción de la unidad didáctica/trabajo/Intervención (hasta 3 pto)	1. No se mencionan al menos una unidad didáctica en la que se ha participado	
	2. Se describe la identificación de la unidad didáctica/trabajo (título, duración, curso, área/módulo...)	
	3. Se describe la situación de la unidad didáctica dentro del proyecto curricular de etapa/ciclo	
	4. Se describen los principales elementos curriculares de la unidad didáctica/trabajo (objetivos didácticos, unidades de competencia, contenidos, criterios de evaluación...)	
4. Descripción actividades en el aula (hasta 3 pto)	1. No se describe ninguna actividad desarrollada en las prácticas en general, y en la unidad didáctica/trabajo en particular	
	2. Se describe al menos una actividad y su ubicación en la unidad didáctica	
	3. Se describe curricularmente al menos una actividad (tipo de actividad, objetivos, contenidos, metodología...)	
	4. Además de la organización curricular, se describen los materiales curriculares utilizados en dicha actividad (presentaciones, textos...)	
5. Valoración personal (hasta 1 pto)	1. No se describen los principales problemas con los que se ha encontrado el alumno en las prácticas (fuera o dentro del aula)	
	2. Se describen los principales problemas que se ha encontrado el alumno en el desarrollo de las prácticas (fuera o dentro del aula)	
	3. Se describen las soluciones que se dieron a los problemas surgidos en el desarrollo de las prácticas (fuera o dentro del aula)	
	4. Se realizan propuestas de soluciones alternativas a las que se dieron en su momento	
6. Presentación oral (hasta 1 pto)	1. El vocabulario es muy pobre y con muchos errores conceptuales y expresivos (algunos términos no son precisos desde el punto de vista curricular). Se excede del tiempo y/o realiza una presentación desordenada.	
	2. Realiza una presentación clara y organizada. No se presentan ambigüedades en su exposición, utiliza adecuadamente el tiempo disponible.	
	3. Realiza una presentación clara y ordenada, haciendo un uso adecuado del tiempo y de los recursos visuales y/o tecnológicos para enriquecer su presentación.	
	4. Realiza una presentación clara y ordenada, haciendo un uso adecuado del tiempo y de los recursos visuales y/o tecnológicos para enriquecer su presentación. Responde correctamente a las preguntas que se le plantean; mantiene la atención del tribunal. Evita limitarse a leer únicamente lo que está escrito en su presentación.	

⁷ OE; Orientación Educativa; TE; tecnología; EC; Economía y Empresas; EPM; Educación Plástica y Musical.

⁸ Puede plantearse también preguntas sobre apartados que se consideren relevantes y a las que no se haya hecho referencia o estén confusos.